



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandados	Juan Carlos Aguirre Herrera Judith Zapata Montañez
Radicado	05001-40-03-005-2023-0032200
Decisión	Ordena oficiar
Interlocutorio	740

Acorde a lo solicitado por la parte actora y con fundamento en lo previsto por el artículo 593 y 599 del CGP, el juzgado,

RESUELVE

Se ordena oficiar a **SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.**, a fin de que indique si el señor **JUAN CARLOS AGUIRRE HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.462.273, se encuentra en sus bases de datos e informe los datos de contacto tanto de ella como de su empleador de ser el caso.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA